



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0040528/2016, en el que se ha dictado, ad
referéndum de esta Cuerpo, la Resolución Decanal N°1059/2016;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1059/2016, dictada ad referéndum de este
Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar la propuesta de curso formulada para
los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°4/2003) para ser implementado en el
segundo semestre del año académico 2016, cuya nómina forma parte de la presente
Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios
Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada,
gestionando la misma conforme lo establecido por los artículo 13, 15 y 20 a 24 de la
Ordenanza HCD N°4/2003.

ANEXO

CÁTEDRA	CURSO OPCIONAL	CRÉDITOS	PROFESORES	REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN
Derecho Penal II Cat. B	Derecho Penal Económico	6 (60 horas)	Prof. Titular: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Profesores Dictantes: Dres. Darío Vezzano y Victoria Vergara	Derecho Penal I y Derecho Penal II <u>Aprobadas</u>

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VICTORINO SOLA
Especialista Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°227/2016

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDIRECTOR
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA